

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

RESOLUCION N° 11/20 –H.C.D

Caseros, 14 de Mayo de 2020

VISTO:

El Expediente N° 001675 y los Decretos 20/20DEM, 21/20DEM, 25/20DEM, 26/20DEM, 30/20DEM, 34/20DEM, 35/20DEM, 36/20DEM, 38/20DEM, 39/20DEM, 42/20DEM, 44/20DEM, 45/20DEM, 47/20DEM, 48/20DEM, 50/20DEM; y

CONSIDERANDO:

Que desde la declaración del estado de Emergencia Sanitaria en razón de la pandemia originada por la aparición del COVID-19 y de la sanción del primer decreto de Necesidad y Urgencia Nacional, el Departamento Ejecutivo Municipal acompañó con normas de competencia en nuestra población concordantes a lo dispuesto por la nación y la provincia.-

Que, entre esas normas municipales se creó el Comité de emergencia COVID-19 de Caseros, del cual los ediles de este honorable Consejo Deliberante, son miembros habiendo realizado aportes en él y habiendo recibido los decretos que se fueron sancionando.-

Que, este Honorable Consejo ya ha apoyado también las gestiones, declarándose en sesión permanente a efectos de ser convocados en forma urgente si la gravedad de la situación lo ameritara.-

Que, como los ediles estaban al tanto de los decretos por conformar el Comité de emergencia, y en razón de que la materia a legislar no exigía la forma de Ordenanza, sumado a que hay voluntad de extremar las medidas para respetar el “aislamiento social preventivo”, no se consideró prudente convocar a sesionar a este Honorable Cuerpo.-

Que, todas estas normas se promulgaron con el objetivo de velar por la salud de la población de Caseros, y en un todo de acuerdo con la normativa oportunamente emitida por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial.-

Que, si bien no es necesaria ratificación alguna por este cuerpo para la validez de los Decretos nombrados, igualmente es nuestra voluntad manifestar adhesión a las decisiones tomadas.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS**

RESUELVE

Artículo N°1: Adherir a los decretos 20/20DEM, 21/20DEM, 25/20DEM, 26/20DEM, 30/20DEM, 34/20DEM, 35/20DEM, 36/20DEM, 38/20DEM, 39/20DEM, 42/20DEM, 44/20DEM, 45/20DEM, 47/20DEM, 48/20DEM, 50/20DEM, dictados por el Departamento Ejecutivo Municipal, en razón del estado de emergencia Sanitaria, para velar por la salud de la población de Caseros.-

Artículo N°2: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-